

Minuta de Comunicación N° 327/2000

Sunchales, 17 de mayo de 1999.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 2 6 3 / 1 9 9 9

VISTO:

Los inconvenientes que en forma permanente se presentan en la intersección de Avda. Belgrano con calle J.B.V. Mitri, y;

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de calles de intensa circulación en forma permanente dado que Avda. Belgrano posibilita el ingreso a la ciudad del tránsito proveniente de poblaciones vecinas , a través de la Ruta 280S y calle J.B.V.Mitri, una de las arterias principales, que comunica con un amplio centro industrial y permite la salida a otro sector de la Ruta 280S;

Que su actual sentido circulatorio permite maniobrar a ambos lados (derecha e izquierda) ,y teniendo en cuenta que la calle J.B.V. Mitri contempla la circulación en las dos manos, el peligro de accidentes es constante, incrementándose aún más al carecer, ambas calles, de una señalización adecuada;

Que para ordenar el tránsito del sector, lo ideal es la colocación de semáforos secuenciales;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 2 6 3 / 1 9 9 9

Art. 1°) Determínese la colocación de semáforos secuenciales de 4 (cuatro) tiempos en Avda. Belgrano, en su intersección con calle J.B.V.Mitri y calle J.B.V.Mitri, intersección con Avda. Belgrano.-

Art. 2°) Dispónese la colocación de carteles señalizadores indicando la presencia de semáforos.-

Art. 3°) Impútnese los gastos que demande la implementación de la presente a la Partida Señalización Vial del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 4°) Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve.-

